



EXPEDIENTE Nº: 4315647

FECHA: 03/02/2020

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO MILITAR
Universidad (es)	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.





CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Derecho Militar por la Universidad Católica de San Antonio de Murcia (UCAM) fue verificado en 2016. El título se sometió al proceso de seguimiento por parte de ANECA, recibiendo un Informe de Seguimiento el 13 de noviembre de 2018. El título se imparte exclusivamente en la modalidad a distancia.

El perfil de egreso del título está vinculado, por un lado, a profesionales del mundo jurídico que puedan asesorar al personal militar sobre cuestiones relativas a su régimen de personal o en cuestiones disciplinarias, pero además tendrán la preparación adecuada para intervenir ante los Juzgados o Tribunales togados, al ser conocedor de la organización y peculiaridades de la jurisdicción militar y al haber estudiado en profundidad los tipos penales previstos en el Código Penal Militar y, por otro lado, a militares en activo, a los que se les dota de conocimientos específicos de todas las ramas que abarca el derecho castrense, lo que permitirá afrontar sus responsabilidades profesionales de la mejor manera posible, y poder resolver expedientes administrativos conforme a la normativa vigente.

La implantación de las diferentes asignaturas del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Existen mecanismos de coordinación horizontal y vertical de acuerdo con las actas que se adjuntan como evidencias. De estas actas puede deducirse que se presta atención a la coordinación y ajustes temporales de calendario, se otorga atención al buen uso de las tutorías, y se busca un mejor aprovechamiento de las herramientas de foro y chats. Los estudiantes y egresados se muestran, respectivamente, en un 32% y 33% muy satisfechos con la coordinación entre las asignaturas del título.

De acuerdo con la Evidencia E3, los criterios de admisión aplicados coinciden con los establecidos en la memoria verificada, y permiten el acceso al Máster Universitario en Derecho Militar a cualquier estudiante que esté en posesión de un título universitario español o cualquier otro recogido en el artículo 16 del Real Decreto (RD) 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en lo referente al acceso a las enseñanzas oficiales de posgrado, que están enmarcados dentro de los siguientes grupos: licenciados, diplomados o graduados en el ámbito de las ciencias jurídicas, económicas y políticas. Además, podrán acceder a este Máster los miembros de las Escuelas de Oficiales del Ejército de Tierra, Armada, Aire,





Cuerpos Comunes y Guardia Civil, bastando para su admisión que acrediten poseer la graduación de Oficial de las Fuerzas Armadas, sirviendo para ello la resolución del Boletín Oficial del Ministerio de Defensa por la que se les concede el empleo de Teniente.

Conforme a la Tabla 4 el número máximo de plazas de nuevo ingreso establecidas en la memoria verificada es 80, habiendo sido 34, 34 y 37 los estudiantes admitidos, respectivamente, en las pasadas ediciones del Máster correspondientes a los cursos 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019.

No constan estudiantes que hayan obtenido reconocimiento de créditos en el período de implantación del título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del Máster se encuentra disponible en la página web de la UCAM, y contiene, a través de la sección Documentos oficiales, la memoria verificada del título, los informes de verificación y seguimiento elaborados por ANECA sobre el Máster, y el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) junto a las diversas resoluciones de autorización del título.

Se encuentra publicado en la página web el enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título en donde figuran la estructura y funciones de la Comisión de Calidad del Título. Dentro de esta sección se encuentran disponibles los principales indicadores de resultados del Máster, y en concreto las tasas de rendimiento y la satisfacción global de los diversos colectivos implicados en él.

Los criterios de acceso y admisión, así como el perfil de ingreso, son públicos y se corresponden con lo establecido en la memoria verificada.

Las diversas normativas, como las de permanencia y reconocimiento de créditos, se encuentran disponibles en la sección Legislación y Normativas.

Desde la página web del Máster se puede acceder al Servicio de Atención a la Diversidad y Discapacidad de la UCAM en donde se encuentra disponible una guía de atención a la diversidad y discapacidad.

En la página web del Máster se encuentra accesible la información sobre el plan de estudios, con las





respectivas guías docentes y cronologías de aplicación, horarios y otros aspectos relevantes del título, y tanto para los estudiantes matriculados como para todos los interesados en el Máster. La encuesta de satisfacción realizada a los estudiantes indica que la información disponible sobre el título cuenta con margen de mejora, habiendo sido el ítem que alcanzó una puntuación más reducida. Este objetivo se ha incluido en el Plan de Mejora del título de febrero de 2019, como pone de manifiesto la Evidencia 5.1, incluida junto al Informe de Autoevaluación.

En este sentido, y en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad Católica de San Antonio de Murcia tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, que contenía la recomendación de realizar un seguimiento de las medidas implementadas por el plan de mejoras interno de la Universidad y encaminadas a la mejora de la satisfacción de los estudiantes con la información disponible del plan de estudios, la Universidad responde que se tendrá en cuenta esta recomendación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC dispone de procedimientos relativos a la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Las evidencias presentadas, incluyendo los resultados de las encuestas a los diferentes grupos de interés, las actas de la Comisión de Calidad del Título en las que se analizan los resultados, la lista de comprobación del SGIC de revisión y mejora del título de febrero de 2019 y su consiguiente plan de mejoras (Evidencia E05) muestran que el SGIC se encuentra implantado.

No se evidencian aún resultados del grado de satisfacción de los empleadores del Máster.

Los aspectos relativos al SGIC incluidos en el Informe de Seguimiento del título de noviembre de 2018 han sido analizados por parte de los responsables del Máster y se han establecido las acciones correspondientes. Se realizó una modificación del título previa al mencionado Informe en julio de 2018, elaborado por ANECA. Pero, además, como consecuencia de lo identificado en el citado seguimiento, se ha solicitad a ANECA una segunda modificación pendiente de aprobación y que pretende cubrir de manera explícita las recomendaciones solicitadas.





Las evidencias presentadas (incluyendo resultados de las encuestas a los grupos de interés, las actas de la Comisión de Calidad del Título en las que se analiza sus resultados, y la lista de comprobación del SGIC de revisión y mejora del Máster de febrero de 2019 y el plan de mejoras consecuente) manifiestan que el SGIC facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de profesores establecido en la memoria verificada, 11, no se corresponde con los 17 que figuran en la página web del título. Tampoco su categoría académica ni el número de doctores. De acuerdo con la Evidencia 1. "Informe de Autoevaluación", de 9 de abril de 2019, la UCAM solicitó a ANECA una corrección de la memoria verificada a fin de reflejar el personal académico real, 17 profesores, 10 de ellos doctores, al mismo tiempo que se ha reducido los profesores contratados por obra y servicio de 13 a 9.

El claustro de profesores del título cuenta con pocas evidencias de experiencia investigadora y un reducido número de publicaciones, y ninguno de los 17 tiene reconocido un sexenio de investigación.

En el informe de las encuestas realizadas al PDI se concluye que las posibilidades de realizar actividad investigadora es el aspecto peor valorado por parte de este colectivo.

En el curso 2017-2018, estudiantes y egresados manifiestan un nivel de satisfacción con el profesorado, respectivamente, de 33% muy satisfecho, 28% satisfecho y 33% aceptable, y 33% muy satisfecho, 40% satisfecho y 20% aceptable.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:





El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de esnseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título se imparte en modalidad a distancia, contando con el personal de apoyo y recursos materiales, incluyendo la plataforma tecnológica para desarrollar este tipo de modalidad. La docencia se desarrolla a través del Campus Virtual de la Universidad, que cuenta con los medios suficientes para que se desarrollen las diversas actividades formativas.

En las encuestas de satisfacción de los estudiantes correspondientes al curso 2017-2018 reflejan que el 11% de los estudiantes está muy insatisfecho con los recursos materiales.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad se comprueba el correcto funcionamiento del aula polimedia utilizada en el proceso formativo.

En relación con los sistemas de evaluación para la modalidad on-line, en la audiencia del panel de expertos con el director del Máster se indica que, según lo previsto en la memoria verificada, no se realizan exámenes, sino que la evaluación del aprendizaje de los estudiantes se sustenta en la realización de trabajos, foros, y en la defensa virtual o presencial del TFM. En lo referido al control efectivo de la identidad y del entorno en donde el estudiante realiza las pruebas de evaluación, estas se limitan al acceso remoto mediante contraseña y clave de usuario. Este sistema, si bien puede ayudar a controlar el acceso del estudiante, no garantiza de manera suficiente el control del entorno en el que el estudiante realiza las evaluaciones no presenciales.

El Máster cuenta con los servicios de movilidad, apoyo y orientación genéricos de la Universidad, si bien no existen evidencias de que los servicios mencionados hayan sido utilizados por los estudiantes del Máster.

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad Católica de San Antonio de Murcia tras la recepción del Informe de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad entiende que no fue explicado de manera suficiente en el proceso de Acreditación de qué forma los sistemas de evaluación aplicados en el título garantizan la correcta comprobación de la adquisición de las competencias del título por parte del estudiante, así como los mecanismos empleados por el propio título para el control del estudiante en el proceso de evaluación, afirmando que las causas que provocan el problema radican en que la información aportada en el proceso de Acreditación ha sido insuficiente.

En este sentido, la Universidad establece el objetivo de ampliar la información sobre la forma en que los sistemas de evaluación aplicados garantizan la adquisición de las competencias del título por parte de los estudiantes y sobre la implementación en el título de los mecanismos que posibilitan el control del estudiante en el proceso de evaluación.





Por consiguiente, la Universidad se compromete a la adopción de las siguientes acciones de mejora:

-El compromiso de que el estudiante deba asistir, durante el curso, y de manera periódica, a las tutorías y clases virtuales que se realizan a través del campus virtual por videoconferencia. Este sistema permite comprobar la identidad del estudiante y verificar que a lo largo del curso académico va adquiriendo las competencias previstas, gracias a la interacción entre el profesor y el estudiante.

-La inclusión en las futuras auditoría del título, como materia de especial seguimiento, la comprobación de las competencias asignadas a cada materia y la adecuación de los sistemas de evaluación aplicados en cada una de ellas, con el objeto de comprobar que las mencionadas competencias son adquiridas por los estudiantes.

-En lo que respecta al control del estudiante durante el proceso de evaluación, el título se compromete al cumplimiento de lo establecido en la memoria verificada, y en concreto: "Este Máster Universitario en Derecho Militar tiene dos controles de identidad del estudiante en los sistemas de evaluación: para las materias obligatorias (materias obligatorias, todas de carácter presencial) y para la defensa del TFM (de carácter no presencial)

En el primer caso las materias obligatorias (todas de carácter no presencial), el control de identidad se realiza mediante un nombre de usuario y contraseña que se proporciona al alumno al formalizar la matrícula. El nombre de usuario está activo durante toda su estancia en la Universidad y la contraseña se modifica cada curso académico de forma obligatoria, no obstante, el alumno puede modificar su contraseña en cualquier momento.

En cuanto a la defensa del TFM, el alumno deberá acreditar mediante la presentación de su Documentación Nacional de Identidad o mediante un documento equivalente sus datos para poder ejercer su derecho a evaluación. La evaluación se llevará a cabo en tiempo real a través del sistema de videoconferencia del campus virtual que sólo permite el acceso a la sala a aquellos estudiantes a los que se les autorice. Cabe recordar que además de estar autorizado el alumno deberá haber cumplimentado la matrícula correspondiente para tener acceso al sistema".

El seguimiento del plan de mejoras será semestral, y se producirá a lo largo del curso 2019-2020.

Tras analizar el Plan de Mejoras presentador por la UCAM tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación, ANECA considera que el sistema de evaluación aplicado no permite comprobar con todas las garantías la adquisición de todas las competencias por parte de los estudiantes.

Por una parte, el control de la identidad del estudiante no se garantiza únicamente con una clave personal de acceso. Por otra, tampoco se puede asegurar que las pruebas de evaluación no presenciales hayan sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa, dado que la Universidad no contempla ningún procedimiento para controlar el entorno en el que se realiza la prueba.





DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, los sistemas de evaluación y la metodología se adecúan a los objetivos del título.

Conforme a la Tabla 2 se valoran positivamente los resultados obtenidos, de conformidad con los esperados, con un considerable porcentaje de aprobados en primera matrícula, valorados también positivamente conforme a la Evidencia E17.

Las actividades formativas realizadas en cada uno de los módulos del Máster se ajustan a los objetivos establecidos para la adquisición de los resultados de aprendizaje. La evaluación de los conocimientos se adapta a la metodología recogida en el plan de formación. La metodología ha sido valorada con un nivel de satisfacción de egresados, en 2016-2017, 20% muy satisfecho, 47% satisfecho y 33% aceptable; y, en 2017-2018, 17% muy satisfecho, 56% satisfecho y 22% aceptable. El sistema de evaluación alcanza un 33% muy satisfecho, 39% satisfecho y 11% aceptable, con un 17% insatisfecho.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad el director del título confirmó que, de acuerdo a lo previsto en la memoria, no se realizan exámenes, de manera que el control de los conocimientos efectivamente adquiridos por los estudiantes se sustenta en los trabajos, foros y en la defensa, virtual o presencial, del TFM. Preguntado sobre la fórmula para el control efectivo de la identidad del estudiante, se confirma que se limita al acceso remoto mediante la contraseña y clave del usuario, frente a otros procedimientos de verificación de la identidad y participación de las que dispone la UCAM, pero no se aplican en este título, quedando abierta su posible incorporación en el futuro.

Las actividades formativas realizadas en cada uno de los módulos del Máster en Derecho Militar de la UCAM se ajustan a los objetivos establecidos para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

En términos generales, los resultados de aprendizaje son adecuados al Nivel de Máster del MECES.





CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los indicadores generales del título han evolucionado de forma coherente con lo previsto en la memoria verificada. Las tasas de graduación, eficiencia y rendimiento se mantienen por encima del 90% de manera constante y la de abandono es siempre el 0%.

No obstante, un 14% del profesorado pone de manifiesto una insatisfacción general con el título y un 43% con la actividad investigadora y con la calidad y la implicación en su mejora.

En cuanto a la valoración del título por los colectivos implicados en el Máster, en el curso 2017-2018:

- -Egresados: 40% muy satisfecho, 33% satisfecho, 27% aceptable.
- -Estudiantes: 28% muy satisfecho, 39% satisfecho, 28% aceptable.
- -Egresados Universidad: 47% muy satisfecho, 33% satisfecho, 20% aceptable.
- -Metodología docente egresados: 20% muy satisfecho, 47% satisfecho, 33% aceptable.

El grado de satisfacción del profesorado se ha estimado a través de una encuesta en donde se han evaluado aspectos del título como: satisfacción global, actividad docente, actividad investigadora, infraestructuras y recursos para la docencia, satisfacción con el alumnado, promoción, motivación y reconocimiento y calidad e implicación en la mejora. La satisfacción del profesorado ha pasado del 95,5% en el curso 2016-2017 al 76,2% en el 2017-2018.

Los resultados de las encuestas se confirman en las audiencias mantenidas por el panel de expertos con los estudiantes en el transcurso de su visita a la Universidad.

En las mismas audiencias, la entrevista con empleadores fue con dos militares en activo.

La primera edición del Máster se llevó a cabo en el curso 2016-2017 y, por tanto, entre las evidencias previas, no se dispone de datos o informes que recojan Estudios de Inserción Laboral o datos de empleabilidad sobre los egresados del título en el momento de la presentación del Informe de Autoevaluación.





Según se recoge en el procedimiento interno de la Encuesta de Satisfacción de Egresados, el seguimiento de la inserción laboral se realizará a los dos años de que el estudiante obtenga su título oficial.

De las audiencias mantenidas por el panel de expertos en el transcurso de su visita a la Universidad se desprende que el objetivo de los egresados no es la inserción laboral sino la promoción profesional, valorando especialmente que se trata de un título oficial que es objeto de baremación, muy concretamente, por parte de las Fuerzas Armadas.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto que será objeto de especial atención durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-Se debe garantizar que los sistemas de evaluación utilizados permitan comprobar la adquisición de las competencias por cada uno de los estudiantes. En este sentido, debe asegurarse el adecuado control de la identidad del estudiante, así como que el estudiante realice las pruebas de evaluación en un entorno suficientemente controlado y que no reciba ayuda externa durante la realización de la prueba.

Por otro lado, se establece la recomendación siguiente:

-Realizar un seguimiento de las medidas implementadas por el plan de mejoras interno de la universidad, y encaminadas a la mejora de la satisfacción de los estudiantes con la información disponible del plan de estudios.

El seguimiento del título por parte de ANECA tendrá un carácter anual.





En Madrid, a 03/02/2020:

El Director de ANECA